



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO/A Y DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL “VALDEPEÑAS COLABORA”**

### **1.- OBJETO LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite y publicidad a la Resolución de 28 de diciembre de 2018, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Valdepeñas Colabora”, designando a la Comisión de Selección de participantes en el citado proyecto, como competente para este proceso selectivo., en su composición aprobada por decreto el 5 de febrero de 2019, procediendo si fuera necesario, al nombramiento para esta ocasión de aquellos sustitutos que sean precisos, para cumplir con el nivel de titulación exigido a los aspirantes.

### **2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.**

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal técnico-administrativo y docente se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, por la Ley 35/2010 de 17 de septiembre de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y por la Ley de 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La duración de los contratos se ajustará al desarrollo del programa de recualificación y reciclaje profesional, cuya duración es de 6 meses.

### **3.- PLAZA OFERTADAS**

La relación de puestos de trabajo del programa de recualificación y reciclaje profesional (ANEXO I) es la siguiente:

**1 TECNICO-ADMINISTRATIVO/A, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses**, que desarrollará funciones de dirección, control, administración y seguimiento de la subvención, así como la impartición de algunos de los módulos de la formación complementaria obligatoria.

**1 DOCENTE EN ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208) a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses**, para impartición de los módulos correspondientes a la formación

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	1 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por las/os alumnos/as trabajadores.

La comisión de selección baremará y evaluará las solicitudes de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

#### 4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o de la presente convocatoria. (anexo I).

En concreto, en el caso del docente de la especialidad a impartir estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad de la presente convocatoria, RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013 de 2 de agosto que desarrolla el certificado de profesionalidad de "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" (SSCS0208).

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

#### 5.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.valdepenas.es> y página web del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas [www.valdepenas.es](http://www.valdepenas.es).

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	2 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El resto de los actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.valdepenas.es> y página web del Ayuntamiento de Valdepeñas [www.valdepenas.es](http://www.valdepenas.es)

## 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, los anexos y documentación exigida en el apartado 7 de las siguientes bases.

**Serán los únicos modelos válidos** para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Valdepeñas. o descargarse a través de sede electrónica <https://sedeelectronica.valdepenas.es> o de su página web, [www.valdepenas.es](http://www.valdepenas.es), y deberá ser entregado preferentemente en el mismo Registro General de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir **obligatoriamente** copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora [ofertasdeempleo@valdepenas.es](mailto:ofertasdeempleo@valdepenas.es). **Quedarán excluidas aquellas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de selección**

## 7.- DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán presentar los siguientes documentos:

**A. Instancia (ANEXO III)** solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**a.1. Fotocopia DNI** o equivalente a efectos de la convocatoria.

**a.2 Currículo vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Es **requisito obligatorio para participar como docente** de la especialidad, la acreditación de la competencia docente de conformidad con lo establecido en el

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	3 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de profesionalidad.

d) **Cursos recibidos** relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas y los referidos a formación informática solo se valorarán los realizados con posterioridad al 1 de enero de 2002).

En el caso de presentarse varios con la misma formación, sólo se tendrá en consideración el de mayor número de horas de formación.

e) **Experiencia profesional**, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

f) **Experiencia docente**: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

g) Para el puesto de docente **de la especialidad**:

- En el caso de **estar inscrito** en el Registro de Formadores en los módulos formativos del certificado de profesionalidad a impartir: Resolución de inscripción en Registro de Formadores para la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

- En el caso de **no estar inscrito** en el Registro de Formadores, y de conformidad con el Artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013 de 10 de octubre, por la que se desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, para verificar el requisito de acceso y/o baremación de la experiencia profesional de los docentes en relación a los Módulos Formativos a impartir, **se deberá aportar certificación de empresa que haga constar las funciones relacionadas con los módulos formativos a impartir** y en el caso de trabajador autónomo: vida laboral, declaración responsable con la descripción de la actividad desarrolla, e IAE correspondiente y modelo 036 ó 037.

**a.3. La Titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria y los cursos recibidos se acreditarán** presentando el/los títulos/s o certificaciones acreditativas. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación de los estudios en España.

**a.4. La Experiencia profesional** se acreditará mediante certificado **de Vida Laboral actualizado a fecha de la solicitud** expedido por la Seguridad Social, acompañados de los contratos de trabajo o certificados de empresa donde se desarrolló la actividad profesional objeto de baremación, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	4 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

autónomo, acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente y modelo 036 o 037.

**a.5. Anexo II, Auto baremación,** dependiendo del puesto al que se opte.

Cada aspirante cumplimentará la columna de auto baremación de los Anexos II, en función del puesto de trabajo al que desee aspirar, aplicando a la titulación, experiencia y otros méritos y situaciones alegados las puntuaciones que correspondan en cada caso, realizando los cálculos precisos para obtener las puntuaciones a incluir en la mencionada columna de auto baremación.

En el caso, de optar a varios de los puestos ofertados en la presente convocatoria, se deberá rellenar el Anexo II correspondiente a cada uno de ellos, para que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión de selección en el proceso de valoración.

**La falsedad en la cumplimentación del presente Anexo II, o su no presentación reportará automáticamente la exclusión en el presente proceso selectivo.**

**B. Otra documentación:**

**b.1.** Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con **discapacidad en grado igual o superior al 33%**, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral.

**En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

**b.2.** Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

**La documentación de baremación deberá ser presentada en el orden de los apartados del anexo de auto baremación.**

**Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en cuenta por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.**

**Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.**

**No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no estén debidamente acreditados.**

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente**, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de selección, no haya sido

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	5 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará **mediante fotocopias** y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

## 8.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de selección expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valdepeñas, sito en Pza. de España, s/n o tramitarse por Sede electrónica <https://sedeelectronica.valdepenas.es> o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora [ofertasdeempleo@valdepenas.es](mailto:ofertasdeempleo@valdepenas.es).

Quienes no aporten la documentación exigida en el apartado 7, y no subsanen en el plazo indicado en la lista provisional, así como aquellos que no cumplan lo establecido en los puntos 4 y 6 de esta convocatoria, quedarán excluidos del procedimiento.

## 9.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Los criterios de valoración de la presente convocatoria serán los determinados en el Anexo II de estas bases con los puntos indicados en la misma.

La Comisión de selección comprobará las auto baremaciones y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, según la baremación establecida para cada puesto de trabajo que consta en el Anexo II a estas bases.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

**No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.**

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	6 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Tendrán prioridad a la plaza del formador**, en la especialidad a impartir, las solicitudes de mayor puntuación que reúna los requisitos para todos los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el programa de recualificación y reciclaje profesional. En el caso, de no existir ningún candidato con este requisito, tendrán prioridad sobre el resto aquellos candidatos que cumplan con un número mayor de módulos formativos.

**En caso de empate**, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

La Comisión de selección recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

## 10.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de selección formulará la relación de baremación provisional y propondrá la contratación de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo para cada una de las plazas ofertadas, y levantará Acta, concediéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como el **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar, emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

Se consideran motivos justificados de rechazo al ofrecimiento de trabajo, no dando lugar a la baja definitiva del listado de reservas, las siguientes circunstancias:

- Encontrarse prestando servicios en otra entidad, ya sea Administración Pública o empresa privada, para lo cual deberá aportar justificante en el plazo de 3 días desde la comunicación de la oferta. En tal supuesto se considerará como "no disponible",

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	7 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

circunstancia que finalizará, en todo caso, cuando el interesado aporte justificante de la finalización de esa actividad, en el plazo de 3 días hábiles desde el cese, para aparecer de nuevo como “disponible”.

- Encontrarse en situación de enfermedad que impida el normal desempeño del puesto de trabajo, debiendo justificarse mediante informe médico o parte de baja, en el plazo de 3 días hábiles desde la comunicación de oferta. Si dicho periodo no fuera determinado deberá comunicar su alta médica en el plazo de 3 días ‘hábiles desde la misma para volver a aparecer como disponible.
- Estar en situación equivalente a la que daría lugar al permiso por maternidad o en situación de embarazo a partir de sexto mes de gestación.
- Muerte o enfermedad grave de un familiar, hasta el tercer grado de consanguinidad, acaecida en los tres días anteriores a la fecha de incorporación.
- Haber contraído matrimonio en los 15 días anteriores al llamamiento o tener previsto contraerlo en los 10 días posteriores a la incorporación.
- Coincidir con el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

El secretario/a de la Comisión de selección levantará acta por duplicado del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre del 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión, si que queda ulterior recurso en vía administrativa. Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

## 11.- RECURSO A LAS BASES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	8 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					







**ANEXO I**  
**Relación de puestos de trabajo**

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
<p><b>TECNICO- ADMINISTRATIVO/A</b></p>	<p>• Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales</p>	<p>1.-Título oficial de licenciado, diplomado o grado</p> <p>2-Capacitación docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.</p> <p>3-Experiencia profesional: mínimo <u>1 año</u> en acciones de formación y/o empleo.</p> <p>4-Máster o Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales</p>
<p><b>DOCENTE DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES</b></p> <p>MF1016_2 MF1017_2 MF1018_2 MF1019_2</p>	<p>• Duración: 6 meses • Jornada: 40 horas semanales</p>	<p>1.-Título oficial de licenciado, diplomado o grado</p> <p>2-Capacitación docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.</p> <p>3-Experiencia profesional: mínimo <u>1 año</u> en acciones de formación y/o empleo.</p> <p>4-Máster o Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales</p>

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	9 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>		CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1	
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





**ANEXO II**  
**Baremación para la selección de profesionales:**

<b>TÉCNICO-ADMINISTRATIVO/A</b>		<b>AUTOBAREMO</b>
<b>Requisito: Anexo I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>	
1.1.-Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (máster oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura.	<b>0,5 puntos (máximo: 1 punto)</b>	
1.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales de cualquiera de las tres modalidades que no haya presentado como requisito obligatorio.	<b>0,50 ptos/especialidad (máximo 1 punto)</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 4 PUNTOS</b>	
2.1-Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional)	<b>0,10 puntos/mes (máximo 3 puntos)</b>	
2.2- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	<b>0,10 puntos/mes (máximo 1 punto)</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 3 PUNTOS</b>	
3.2- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial.	<b>0.001 puntos/hora (máximo 2 puntos)</b>	
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el TR.	<b>0.001 puntos/hora (máximo 1 punto)</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	<b>1 punto</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

**Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.**

**Aquellos cursos que vengán expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.**

**Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.**

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	10 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de auto baremación.**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.**

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.**

..... a, de ..... de 2019

Fdo.- .....  
N.I.F./NIE.....

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	11 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





FORMADOR/A		AUTOBAREMO
<b>Requisito: Anexo I</b>		
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
1.1- Por mes de trabajo como docente de Programas Mixtos (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional)	<b>0,10 puntos/mes (máximo 4 puntos)</b>	
1.2- Por mes de trabajo como docente en empresa pública o privada en educación secundaria.	<b>0,10 puntos/mes (máximo: 1 punto)</b>	
<b>2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 4 PUNTOS</b>	
2.1-Por horas de curso relacionados con la educación a impartir	<b>0.001 puntos/hora (máximo: 3 puntos)</b>	
2.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado (Prevención de riesgos, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de género e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, y Orientación y Formación Empresarial).	<b>0.001 puntos/hora (máximo: 1 punto)</b>	
<b>3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	<b>1 punto</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de auto baremación.

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	12 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.**

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.**

..... a, de ..... de 2019

Fdo.- .....N.I.F/NIE.....

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	13 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





### ANEXO III

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL "VALDEPEÑAS COLABORA", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono:		Email:	

EXPONE
<p>1) Que conoce las bases de la convocatoria, las cuales acepta íntegramente.</p> <p>2) Que posee todos los requisitos <b>generales</b> para participar en la presente convocatoria.</p> <p>3) Que conoce que los datos que aquí declara podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, quedando informado, asimismo, de la posibilidad de ejercitar mi derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.</p>

Y a cuyo efecto, como aspirante en la presente convocatoria, presento la siguiente documentación, de acuerdo con las bases de la convocatoria: (señalar con una X lo que proceda).
<p><input type="checkbox"/> Curriculum Vitae.</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo II, Autobaremación.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia DNI.</p> <p><input type="checkbox"/> Titulación académica.</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de vida laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	14 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Es por ello, y para que conste a la Comisión de Selección de Personal y que obre en el correspondiente expediente administrativo de selección, vengo a efectuar DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre los siguientes aspectos:**

- ⊕ Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- ⊕ Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- ⊕ Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2018 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2019.
- ⊕ Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- ⊕ Que reúno el resto de requisitos **específicos** de la convocatoria para la selección de la plaza SOLICITADA del programa referenciado.
- ⊕ Que los datos aportados en la presente solicitud y en el Curriculum Vitae son ciertos, así como el resto de datos aportados junto a la presente solicitud.

**Asimismo, y en virtud de la presente convocatoria, vengo a autorizar en la presente solicitud a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a la Entidad Promotora Ayuntamiento de Valdepeñas a:**

1. Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad, conforme al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
2. Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
3. Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	15 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Por ello, SOLICITA participar en el presente proceso selectivo para la presente contratación, y ser tenido en cuenta como aspirante al puesto de (señalar con una X lo que proceda).**

- Técnico-administrativo**
- Docente en los módulos formativos:**
- θ      **MF1016\_2**
- θ      **MF1017\_2**
- θ      **MF1018\_2**
- θ      **MF1019\_2**

En ....., a ..... de ..... de 2019

(Firma y D.N.I. del solicitante).....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

FIRMADO POR	ÁNGELA GONZÁLEZ MOTA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)			PÁGINA	16 / 16
	CONSUELO MUÑOZ ARANDA (JEFA DE SERVICIO)				
FECHA/HORA	01/03/2019 11:24:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B9UE8B
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	496a8641f8a5478bac7066f5c688c9a1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

